



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN
LICENCIATURA: DISEÑO Y COMUNICACIÓN VISUAL**

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA DE:					
RÉGIMEN LEGAL DE LA COMUNICACIÓN VISUAL I					
IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA					
MODALIDAD:	Curso				
TIPO DE ASIGNATURA:	Teórica				
SEMESTRE EN QUE SE IMPARTE:	Séptimo				
CARÁCTER DE LA ASIGNATURA:	Optativa				
NÚMERO DE CRÉDITOS:	4				
HORAS DE CLASE A LA SEMANA:	2	Teóricas: 2	Prácticas: 0	Semanas de clase: 16	TOTAL DE HORAS: 32
SERIACIÓN OBLIGATORIA ANTECEDENTE:	Ninguna				
SERIACIÓN OBLIGATORIA SUBSECUENTE:	Régimen Legal de la Comunicación Visual II				

OBJETIVO GENERAL

Orientar al alumno en los conocimientos básicos de leyes y reglamentos que condicionan la actividad profesional del Comunicador Visual

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Al terminar el semestre el alumno:

- a) Construirá un marco de referencia en torno a los mecanismos legisladores de los diferentes medios de comunicación en los que el licenciado en Diseño y b) Comunicación Visual desarrolla su actividad profesional.
- c) Relacionará los conocimientos adquiridos en el transcurso de la licenciatura con el contexto legal del campo Profesional.
- d) Identificará las condicionantes legales en torno a los medios televisivos.
- e) Conocerá de forma general la normatividad para la industria cinematográfica
- f) Ubicará los procedimientos legales para la realización y ubicación de anuncios espectaculares.
- g) Conocerá de forma general la norma oficial mexicana de avisos y señales de seguridad

ÍNDICE TEMÁTICO

UNIDAD	TEMAS	Horas Teóricas	Horas Prácticas
1	Introducción	4	0
2	Normatividad para los medios televisivos	4	0
3	Normatividad para la Industria Cinematográfica	4	0
4	Normatividad para anuncios Espectaculares	6	0
5	Norma oficial mexicana para señales y avisos de seguridad	6	0
	Tareas de Investigación y Ejercicios Prácticos	8	0

	Total de Horas Teóricas	32	0
	Total de Horas Prácticas		
	Total de Horas		32

CONTENIDO TEMÁTICO

Unidad 1: Introducción

- 1.1. Introducción al sistema de derecho civil mexicano
- 1.2. La Propiedad Intelectual y la del Derecho de Autor

Unidad II: Normatividad para los medios televisivos

- 2.1. Ley Federal de Radio y Televisión
- 2.2. Organismos que regulan contenidos, horarios, precios y sanciones.

Unidad III: Normatividad para la Industria Cinematográfica

- 3.1. Ley federal de la Industria cinematográfica
- 3.2. Organismos reguladores de la Industria cinematográfica

Unidad IV. Normatividad para anuncios espectaculares

- 4.1. Reglamento general de establecimientos mercantiles y espectáculos públicos en el distrito federal
- 4.2. Reglamento para el aprovechamiento del derecho de vía de las carreteras y zonas aledañas

Unidad V. Norma oficial mexicana para señales y avisos de seguridad

- 5.1. Revisión de normas

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- AGUILAR Carvajal. Derecho Civil Mexicano, bienes, derechos reales y posesión. Tomo III. 2a. Ed.
- Editorial Porrúa. México. 1981.
- AGUILAR Carvajal. Segundo Curso de Derecho Civil, bienes, derechos reales y sucesiones. Editorial Porrúa. México. 1980.
- DIARIO OFICIAL de la Federación. 19 de Julio 1993 y 13 de julio de 1992. Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Comité Ejecutivo Nacional de seguridad, higiene y medio ambiente laboral.
- "Proyecto de Norma Oficial Mexicana, señales avisos de seguridad e higiene."
- Departamento del Distrito Federal. Reglamento General de establecimiento Mercantiles y espectáculos Públicos en el D.F. 1997.
- GUTIERREZ Vicent, Javier. Manual legal de arte, la propiedad intelectual explicada a los artistas plásticos. Embajada de España en México. 1993.
- LOREDO Gil, Adolfo. Derecho Cultural Mexicano. Editorial Jus. México. 1991.

- SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras y Zonas aledañas. 1997.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Industria cinematográfica. Instituto Mexicano de Cinematografía. México. 1988.
- Ley Federal de Derecho de Autor. 1997.
- Ley de la Industria Cinematográfica. 1997.
- Ley Federal de Radio Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Ley de la Propiedad Industrial. 1977.
- Ley de Imprenta y Televisión 1997.
- Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas. 1997.
- Reglamento de la Industria Cinematográfica. 1997.
- Reglamento de la Ley Federal de Vías Generales de Comunicación. 1997.
- ROSETI Ramírez, Francisco. Compilación nacional de la legislación y administración de la Legislación sobre la propiedad privada. Secc. "Uso obligatorio de Marcas". 1997.

CIBERGRAFÍA

www.invenia.es/oai:ccdoc.iteso.mx:1671

www.ordenjuridico.gob.mx/.../CDComunicacion/cd_comunicacion.php

www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=137

www.emagister.com/regimen-juridico-telecomunicaciones-television-e-internet-cursos-2445147.htm -

lakh.unm.edu/handle/10229/75035

www.wikilearning.com/...medios_de_comunicacion/10991-9

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS RECOMENDADAS PARA IMPARTIR LA

ASIGNATURA

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS	UTILIZACIÓN EN EL CURSO
Exposición oral	✓
Exposición audiovisual	✓
Ejercicios dentro de clase	✓
Ejercicios fuera del aula	✓
Lecturas obligatorias	✓
Trabajo de investigación	✓
Prácticas de taller	✓
Prácticas de campo	✓
Otras	

MECANISMOS DE EVALUACIÓN

ELEMENTOS UTILIZADOS PARA EVALUAR EL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	UTILIZACIÓN EN EL CURSO
Exámenes parciales	✓
Examen final	✓
Trabajos y tareas fuera del aula	✓
Participación en clase	✓
Asistencia	✓
Exposición de seminarios por los alumnos	

PERFIL PROFESIOGRÁFICO REQUERIDO PARA IMPARTIR LA ASIGNATURA			
LICENCIATURA	POSGRADO	ÁREA INDISPENSABLE	ÁREA DESEABLE
Derecho, Relaciones Internacionales, Relaciones Industriales Ciencias de la comunicación	Ciencias de la comunicación	Derecho	Derechos de autor